

Orden de lo depositario q<sup>o</sup> el Oficio de este Ayuntamiento de Vascon y Nueva del Estado Euzko en que se le preciene entre otras cosas haver acordado pagar los sueldos del Estado mes a los subalternos capi de los propios Reinos, lo q<sup>o</sup> pone en noticia de esta Corporacion para q<sup>o</sup> le diga q<sup>o</sup> dese hacer en este caso con lo demas q<sup>o</sup> contiene. Tentando por el mismo Ayuntamiento. Habiendo dispareidad en los pareceres de los S. D. capitulares presentes se procedio a votada q<sup>o</sup> se hizo en la

forma siguiente

Votada El Sr. D. Felipe Sanchez Regidor dijo: que se libre una paga por Reinos interinos asi como se ha practicado con los demas individuos subalternos dando orden al Depositario para q<sup>o</sup> se verifique

El Sr. D. Antonio Sanchez Regidor dijo: que de parecer contrario a la anterior exposicion, y esta paga debe cobrarse por libramto conforme a Reglam<sup>to</sup>.

El Sr. D. Fulgenio Navarra Regidor dijo: que conforme con el voto del Sr. D. Felipe Sanchez

El Sr. Gregorio Ferreras dijo: que se libre todas sus pagas debidas en los mismos terminos q<sup>o</sup> a los demas individuos subalternos por Reinos interinos q<sup>o</sup> se decida hasta q<sup>o</sup> se decida el otro metodo q<sup>o</sup> se ha de seguir

El Sr. D. Sebastian Bolandi Regidor dijo:

que separe del Sr. D. Antonio Sanchez

